

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE REGISTRO DE SOLAR RESIDENCIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite permite validar los linderos y mensuras de un predio, constituyéndose en un documento habilitante para solicitar fraccionamientos y/o unificaciones. Además, este certificado verifica si existe alguna afectación sobre el terreno que puedan influir en el uso o desarrollo del terreno.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas naturales ecuatorianas y extranjeras, las personas jurídicas privadas y públicas que deseen validar los linderos y mensuras de un predio residencial. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Emisión de Registro de Solar Residencial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán solicitando el registro de solar residencial. • Copia de la escritura catastrada y registrada. • Cédula de identidad del propietario. • Copia del pago del impuesto predial del año en curso. • Historia de dominio (vigencia de 3 meses a partir de su fecha de expedición). • Foto del predio en consulta. • Levantamiento topográfico con coordenadas georeferenciadas en sistema UTM, firma de responsabilidad técnica y archivo digital en Autocad y terreno enmarcados los hitos cuando el predio no se encuentre consolidado. Requisitos Específicos: • Carta de autorización notariada, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.
¿Cómo hago el trámite?	• El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana e ingresa la documentación la cual es reasignada a la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos. • Se revisa que la documentación ingresada se encuentre completa y se asigna al técnico para su atención, caso contrario se remite correo electrónico al usuario indicando la novedad. • Emisión de Registro de Solar Residencial. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	\$50
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO](#). Art. 9, 11, 12, 14, 27, 30.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 5, 54, 55, 57, 60, 300, 304, 332.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 3, 14, 27, 31, 95, 100, 226, 227, 238, 240, 241, 264, 275, 276, 279, 280, 415.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Alejandra Stephania Suntasig Saltos
Correo Electrónico: asuntasig@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	2
2025	08	0	4
2025	07	0	2
2025	06	0	5
2025	05	0	8
2025	04	0	4
2025	03	0	3
2025	02	0	3
2025	01	0	2